

**Exoneración de derechos
á los aparatos importados por
el Dr. Tito Costa para el
Instituto Fisioterápico
de Arequipa**

Lima, 17 de octubre de 1907.

Excmo. señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud del doctor don Tito Costa, ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación, hasta la suma de ciento cincuenta libras, los aparatos que dicho médico ha encargado á Europa con el objeto de establecer un instituto de fisioterapia y radiología en la ciudad de Arequipa; con la condición de prestarse en él asistencia gratuita á la gente menesterosa en los días y horas que al efecto señale el director de Beneficencia de esa localidad.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—D. Matto, Secretario del Senado, *Angel Ugarte*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 18 de octubre de 1907.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.
—Rúbrica de S. E.—G. Schreiber.